I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

3761

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

03 nct 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 29 de septiembre de 2011 por la Sra. NILDA ARANCIBIA ROJAS, la que revisada, se ha comprobado que presenta un Puntaje de Ficha de Protección de 7.367, Folio Nº 1164363, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % por Desinsectación.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. NILDA ARANCIBIA ROJAS, C.I. 4.731.710-K con domicilio en Pje. Ossa Interior Nº 0519, fono : 813 69 48, consistente en **Desinsectación**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 51 inciso 12 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL VAPIA/GALLARDO

DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/Jmq.-